



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
LICITACION PUBLICA N°07/2022
CLIMATIZACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO SEDE MUNICIPAL**

Art. 1º)- OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto adjudicar la climatización del nuevo edificio MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, la cual deberá incluir la provisión integral de materiales, equipamientos e instalación de equipos de Aire Acondicionado según sea el caso y sector a intervenir.-

En "Anexo Técnico" se describen todas las características particulares

Art. 2º)- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Comprende el suministro, montaje, regulación y puesta en funcionamiento de todos los equipos y elementos indicados en planos y Memoria.-

Deberán también incluirse todos aquellos elementos que, si bien puedan no estar expresamente indicados, se sobreentiende sean absolutamente necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones.-

Tareas excluidas que estarán a cargo del municipio coordinando con la empresa adjudica.

Provisión de energía eléctrica al pie de la unidad condensadora, con sus correspondientes protecciones térmicas tanto para unidades interiores como exteriores

Tareas de albañilería, carpintería, pinturería, yesería, obra civil y decoración.

Desagüe para agua de condensado.

Base para condensadora y equipos exteriores.

Art. 3º) PEDIDO DE ACLARACIONES Y CONSULTAS

Todas las consultas de carácter técnico y verificación de las condiciones y alcances de los trabajos a realizar, se podrán formular, antes de cotizar, en la Secretaria de Gobierno Municipal, sito en calle Cupertino Otaño 576 de esta ciudad en los días hábiles para la Administración Pública Municipal, dentro del horario comprendido entre las nueve (8) y las trece (13) horas. Dirección de correo electrónico: secretariagobierno@santaana.gob.ar.-

Art. 4º) CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

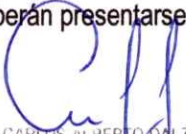
Quien concurra a la presente Licitación no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este legajo; el solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, de todos los impuestos nacionales y provinciales y de las tasas que sean de aplicación, de todo decreto, disposición, ley, norma, ordenanza, reglamento, etc., emanada de Autoridad Competente o de Organismos y/o Institutos, Públicos y/o Privados, Nacionales, Provinciales o Municipales, que sea inherente a los mismos o que con ellos tenga atinencia. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en referencia a lo enunciado precedentemente y no se considerará trabajo adicional todo aquél, aún no especificado, que tienda a satisfacer su correcta provisión.-


Art. 5º) LUGAR y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas podrán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Santa Ana, sito en calle Cupertino Otaño 576 de la localidad homónima, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, hasta las nueve y treinta horas (09:30 hs.) del día martes 6 de diciembre de 2022, o siguiente hábil en caso de que éste fuere no laborable por cualquier causa.-

Art. 6º) FORMAS DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Deberán presentarse en sobre cerrado que llevará la siguiente inscripción:


ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
Secretario Municipal
Santa Ana - Entre Ríos


ROGELIO LUIS ZANANDREA
Presidente Municipal
Santa Ana - Entre Ríos



LICITACIÓN PÚBLICA N°07/2022
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO EDIFICIO MUNICIPAL
APERTURA: 6 de Diciembre de 2022 - HORA: 10,00
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA - SANTA ANA – ENTRE RIOS.

Art. 7°) LUGAR DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán abiertas en acto público a llevarse a cabo el día 6 de diciembre de 2022, en el despacho del Secretario Municipal de Santa Ana.-

Art. 8°) PRESENTACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA PROPUESTA

El oferente deberá seguir rigurosamente el orden temático del presente pliego y sus especificaciones, debiendo dar respuesta a todas y cada una de las exigencias.-

Art. 9°) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

a) Pliego de Condiciones Generales y Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.-

b) Constancia del pago del sellado para la adquisición del pliego.-

c) Constancia de constitución de la Garantía de Oferta.-

d) Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por sí y/o por la empresa que representa, del representante o de la persona compareciente en esta licitación.-

e) Declaración jurada suscripta por el oferente de no encontrarse comprendido, ni la firma que representa, ni su personal, ni ninguno de sus empleados y/o dependientes, en alguna de las siguientes situaciones que a continuación se describen, a saber: quiebra; pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación; inhibición general; condena por delito contra la fe pública.-

f) Las Sociedades deberán adjuntar copia del respectivo Contrato o Estatuto Social actualizado.-

En caso de Unión Transitoria de Empresas (U.T.E.), las empresas deberán cumplir con la Ley N° 22.903 y pactar la Cláusula de Solidaridad entre las mismas frente al Comitente, y cumplir individualmente con los requisitos establecidos (con excepción de la Garantía de la Oferta y el Papel Sellado Municipal por la presentación de la Propuesta, que deberán estar a nombre de la U.T.E.), debiendo adjuntar el Contrato Constitutivo, que podrá inscribirse con posterioridad a la Adjudicación, el que deberá establecer la participación porcentual de cada empresa asociada y la responsabilidad solidaria e indivisible de las mismas frente a la MUNICIPALIDAD de SANTA ANA. En caso de resultar adjudicataria, la Unión Transitoria de Empresas deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio.-

g) Declaración jurada suscripta por el oferente por la que manifiesta conocer las instalaciones del local Sede donde se realizará la instalación de los equipos y haber efectuado un relevamiento pormenorizado previo de las mismas, renunciando expresamente a todo derecho a reclamo posterior por desconocimiento de las dimensiones, características del lugar y de las condiciones de trabajo.-

h) Constancia de haber efectuado el relevamiento mencionado en el inciso anterior otorgada por las autoridades municipales. La inspección de las instalaciones deberá efectuarse durante los días lunes a viernes (hábiles) en el horario de 08:00 a 13:00 horas, debiendo el oferente solicitar con 24 hs de anticipación, la presencia del Arq. Luis KOHMANN Director de Planeamiento.-

i) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. actualizada (C.U.I.T.)-

J) Constancia de inscripción ante Organismo de Rentas provincial donde corresponda en el rubro solicitado en la presente licitación, o constancia de inscripción en los gravámenes provinciales correspondientes en el caso de que el domicilio de radicación de la empresa tuviera lugar fuera de la provincia de Entre Ríos.-

k) Número/s telefónico/s de la empresa.-

l) Declaración jurada manifestando que, para cualquier cuestión judicial que se suscite, se acepta la jurisdicción de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Chajarí (Entre Ríos). La Municipalidad podrá rechazar



total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más la Oferta.-

Art. 10°) FORMA DE COTIZAR.

La empresa oferente deberá presentar la oferta, en sobre cerrado, debidamente identificado con los datos de este llamado y del oferente; la Propuesta Económica deberá ser en pesos y con I.V.A. incluido en sobre separado y cerrado. Para obtener una correcta valorización la oferta deberá incluir: marca, modelo, garantía, características y todo otro detalle de relevancia en relación a los equipos solicitados a los efectos del posterior estudio, que para la adquisición será tenido en cuenta.-

El equipamiento deberá responder a las tecnologías más avanzadas que se comercialicen a la fecha en el mercado y que, gracias a su relación COSTO-BENEFICIO, permitan lograr agilidad, eficiencia y continuación en la prestación del servicio necesario. Todos los equipos y sus accesorios deben ser de marca acreditada en el mercado. Se considerará incluido en el precio final todo aquel costo o gasto que se refiera al traslado, armado, desarmado, entrega, diferencia de cambio, etc., ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.-

Art. 11°) DE LA ADJUDICACIÓN.

Luego del análisis de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno. Las decisiones que adopte la Municipalidad en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.-

Art. 12°) MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

El oferente queda obligado a mantener la validez de su propuesta durante 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de apertura de la licitación. Transcurridos los mismos, sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada la oferta, salvo manifestación en contrario del proponente mediante notificación en forma fehaciente al organismo licitante antes del vencimiento, por otros 30 (treinta) días. Lo dispuesto en esta cláusula no podrá ser condicionado por el oferente en su propuesta.-

Art. 13°) PLAZOS DE ENTREGA Y DE INSTALACIÓN


Los equipos adjudicados deberán ser entregados e instalados dentro de los 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la orden provisión.

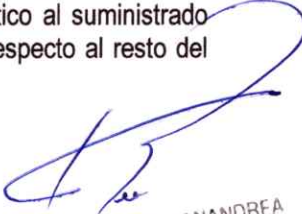
Art. 14°) LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

Los equipos adjudicados deberán ser entregados en el Salón Sede de la Administración Municipal sito en calle Cupertino Otaño 576 de Santa Ana Depto. Federación, Provincia de Entre Ríos en días hábiles para la Administración Pública Municipal, y dentro del horario comprendido entre las 08:00 y las 13:00 horas.-

Art. 15°) DE LA GARANTÍA DE LOS EQUIPOS

Deberá ser otorgada por el oferente y extenderse por al menos por 12 (doce) meses por los equipos entregados. En caso de reclamo por mal funcionamiento, el equipamiento deberá estar funcionando correctamente dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la fecha del reclamo. Luego del 6° (sexto) mes de la adquisición, las partes que necesiten ser reemplazadas por garantía contarán con 6 (seis) meses más de cobertura. En caso de reponerse algún elemento por garantía, este deberá cumplir los estándares vigentes al momento de la compra original o bien el vigente al momento de hacerse efectiva la garantía. En el supuesto de que el elemento a reemplazar no sea idéntico al suministrado originalmente, no se adoptarán costo adicionales por incompatibilidad de este con respecto al resto del equipo.-


ING CARLOS ALBERTO DALZOTTO
Secretario Municipal
Santa Ana - Entre Ríos


ROGELIO LUIS ZANANDREA
Presidente Municipal
Santa Ana - Entre Ríos



Art. 16°) RIESGOS DEL TRABAJO

La Empresa Adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos del Trabajo) y las modificaciones que en el futuro pudieran introducirse en la misma, manteniendo indemne a la MUNICIPALIDAD de SANTA ANA en todo momento, mediante una cláusula de no subrogación en los siguientes términos: "La Aseguradora de Riesgos de Trabajo o el Empleador Autoasegurado renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra la MUNICIPALIDAD de SANTA ANA, bien sea con fundamento en el Art. 39.5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por "el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo".-

Art. 17°) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1. La Empresa Adjudicataria deberá firmar el Contrato de Adquisición de equipos de aire acondicionados frío-calor, en el que se fijará la fecha efectiva de comienzo de instalación del mismo, dentro de los diez (10) días posteriores a la notificación fehaciente de la adjudicación mediante la entrega de la "Orden de Provisión".-

2. Todo el personal afectado a la prestación del servicio deberá vestir uniforme de trabajo, contar con elementos de seguridad para las tareas específicas que los requieran, y poseer el distintivo de la Empresa Adjudicataria en lugar visible.-

3. La Empresa Adjudicataria es la única responsable ante la MUNICIPALIDAD de SANTA ANA, aún por faltas sólo atribuibles a su personal. Asimismo, la Empresa Adjudicataria deberá tener en cuenta que actuará como contratista, y no como mandataria o representante de la MUNICIPALIDAD de SANTA ANA; por lo tanto, su personal en ningún caso podrá ser considerado como empleado de la MUNICIPALIDAD de SANTA ANA, a la que deberá defender y mantener indemne respecto de cualquier reclamo que a ésta se le efectúe invocando solidaridad. La MUNICIPALIDAD de SANTA ANA queda exenta de toda responsabilidad civil respecto de tercero, por causa de accidente u otro hecho o actos en que participaren la Empresa Adjudicataria y/o sus dependientes como consecuencia y/o en ocasión de las tareas que desempeñan en razón de los servicios adjudicados.-

4. La Empresa Adjudicataria es responsable por las roturas y deterioros de los bienes muebles y/o inmuebles del Edificio Sede Municipal que pudieran causar su personal por negligencia, imprudencia y/o impericia en la prestación del servicio. Dado el caso, la empresa adjudicataria deberá abonar o reponer el costo de la reparación y/o reposición dentro de los 10 (diez) días de la notificación correspondiente.

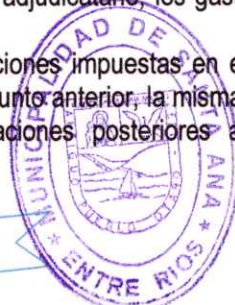
5. Quedará bajo exclusiva responsabilidad del proveedor seleccionado el cumplimiento estricto de la totalidad de las normas que regulan la materia laboral y previsional, así como el pago de leyes sociales, Aseguradoras de Riesgos del Trabajo e indemnizaciones al personal que preste servicios en cumplimiento de las tareas contratadas.-

6. Si no se dispone en el momento de la entrega del equipamiento ofertado, deberá entregar un equipamiento de la misma marca cuyo modelo sea de características superiores a las ofertadas, por el mismo precio.-

Art. 18°) INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES – RESCISIÓN

a) La falta de cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones contraídas facultará a la Municipalidad a contratar con terceros la provisión de los equipos no entregados y/o las reparaciones en garantía no efectuadas y/o la prestación de los servicios faltantes o deficientemente prestados y/o a rescindir la contratación, previa intimación fehaciente a la empresa para que proceda a cumplir en debida forma la entrega de los equipos adjudicados y/o el servicio de garantía correspondiente a los mismo y/o los servicios adjudicados; corriendo por cuenta y cargo del adjudicatario, los gastos que se originen en ambos supuestos.-

b) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente pliego a la Empresa Adjudicataria, y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, la misma será pasible de una o más multas, las que serán descontadas de las liquidaciones posteriores a la constatación del





incumplimiento y notificación a la Empresa Adjudicataria, de la aplicación de la/s multa/s y su monto.-
c) La MUNICIPALIDAD de SANTA ANA podrá rescindir la contratación de conformidad a lo dispuesto en Ordenanza de Contabilidad.-

Art. 19°) DEL PAGO

FORMA DE PAGO: el pago se realizará teniendo en cuenta que el sistema de contratación será por "ajuste alzado o retribución global" artículo 1262 CCC, es decir que el contratista se obliga a proveer los equipos y ejecutar todos los trabajos adjudicados por una sola suma fija.-

La Empresa Adjudicataria facturará sus servicios una vez instalados los equipos y puestos en funcionamiento y presentará la factura correspondiente ante la Secretaría de Gobierno para su conformación dentro de los 10 (diez) días de su presentación, debiendo indicar en la misma el N° de licitación y deberá tener en cuenta el carácter de IVA EXENTO de la Municipalidad de Santa Ana CUIT 33-99928922-9.-

El pago se efectuará a los diez (10) días contados desde la fecha de conformación de la factura por la Secretaría de Gobierno.-

FACTURACION - Opciones:

Facturación de equipamiento y de montaje e instalaciones

- a) Deberá facturarse por separado los equipos de los trabajos de montaje e instalaciones.
- b) Podrá el oferente optar por facturar directamente los trabajos de montaje e instalaciones, e indicar que los equipos serán facturados por el proveedor fabricante o concesionario. En este caso, deberá dejar expresamente aclarado en la oferta económica todos los datos del proveedor y la solidaridad por las garantías.-

Art. 19°) ANTICIPO FINANCIERO: Se abonará un anticipo de hasta el 30% del importe contratado, hasta un máximo de \$ 1.600.000 (pesos un millón seiscientos mil) en concepto de acopio de materiales y obrador, debiendo presentar una garantía por igual suma. Dicha garantía deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el PCG. El anticipo se abonará dentro de los diez (10) días de la presentación de la factura y garantía correspondiente, siempre que se haya cumplido con todos los requisitos exigidos para iniciar los trabajos. Se admitirán las siguientes modalidades de constituir garantías:

- a) Póliza de Seguro de Caucción (Original): designando como beneficiaria a la MSA, emitida por Compañías de Seguros autorizadas.-
- b) Cheque certificado otorgados por bancos oficiales o privados, autorizados y emitidos a la Orden de la Municipalidad de Santa Ana.-
- c) Pagaré con firma certificada por Juzgado o Escribanía;
- d) Las Fianzas y Seguros de Caucción, deben conformarse de tal forma que, luego de intimado el oferente, adjudicatario o contratista al cumplimiento de la obligación correspondiente y ante su eventual incumplimiento documentado en forma fehaciente por la Municipalidad de Santa Ana; el fiador o asegurador abone a ésta el monto establecido. Se aceptan Pólizas de Caucción con firma Digital, pero deberá ser presentada en formato digital y adjuntada mediante correo electrónico oficial indicado a tal fin.-

Devolución: Los montos de las mismas serán devueltos sin actualización, de acuerdo al siguiente criterio: Garantía de Anticipo: efectuada la Recepción Provisoria, se liberará la Garantía de Anticipo dentro del término de treinta (30) días de la fecha del acta respectiva. Dicha garantía será liberada, previo pago de los importes que el Contratista adeudase por multas, indemnizaciones, u otros conceptos, tanto a la Municipalidad como a su personal y a terceros, incluyendo impuestos o tributos de todo tipo, cargas sociales. La devolución de la garantía no exime al contratista de su responsabilidad por vicios ocultos por el plazo de ley.-

Art. 20°) RETENCIONES: En oportunidad de efectuarse el pago será retenido en concepto de Impuesto a los Ingresos Brutos Convenio Multilateral 1% (uno por ciento) y en concepto de impuestos a las ganancias R.G. 830/AFIP (2%), si correspondiere.-



Art. 21°) RECEPCION PROVISORIA:

Con el último certificado de avance físico de obras, se labrará el "acta de recepción provisoria".-

Art. 22°) GARANTIA DE OFERTA. MONTO:

Conforme disposiciones del pliego de condiciones generales, la Garantía de Oferta se fija en el 1% del presupuesto oficial, es decir la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00)

Art. 23°) VALOR DEL PLIEGO: pesos cinco mil quinientos (\$5.500).-

Art. 24°) PRESUPUESTO: El presupuesto oficial estimado se establece en pesos cinco millones quinientos mil (\$ 5.500.000)

Santa Ana (Entre Ríos), noviembre de 2022.-


ING. CARLUS ALBERTO DALZOTTO
Secretario Municipal
Santa Ana - Entre Ríos


ROGELIO LUIS ZANANDREA
Presidente Municipal
Santa Ana - Entre Ríos

LICITACION PUBLICA N°07/2022

"ANEXO TECNICO"

La presente licitación tiene como objeto la climatización de un sector del nuevo edificio MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA. El mismo incluye la adquisición de 3 equipos de climatización de 6TRN on/off, dos (2) de ellos son de tipo Casette y el restante de tipo "bajo silueta".

Se requiere además la instalación de estos equipos y la colocación de otros 3 equipos de tipo cassette inverter que ya cuenta este municipio, los cuales se detallaran ubicación y características individualmente más adelante.

En todos los casos, la colocación de los equipos deberá proveer materiales, accesorios, equipamientos y requerimientos específicos que se necesite para poder llevar adelante la puesta en marcha de todos ellos.

La elección de los equipos deberá tener especial cuidado en el respeto a la naturaleza y el medio ambiente, con lo cual será importante que la adopción de equipos, dado su uso diario, contengan un buen grado de eficiencia y gases amigables con el medio ambiente, sin que con esto se perjudique el confort de los ambientes servidos.

Todos los nuevos equipos requeridos por esta licitación, deberán ser ON/OFF, poseer un alto grado de confiabilidad, ser robustos, de fácil mantenimiento y uso versátil, con un amplio rango de operación y utilización de gas **refrigerante** del Tipo R410A.


ESTA LICITACION INCLUYEClimatización en PLANTA BAJA**1- Doble altura Hall de Ingreso (Planta baja y planta alta)**

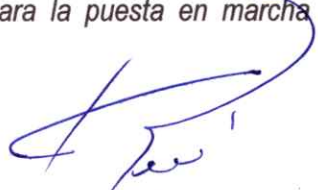
Corresponde la provisión de equipo, instalación y puesta en marcha.

El equipo requerido es de 6 TRN ON/OFF tipo casete Frio/calor con Refrigerante Tipo R410A y con un mínimo de 15000 W. de rendimiento. La con colocación de la Unidad evaporadora interior será en cielorraso y unidad exterior en plataforma sobre techo. (Ubicación ver planos adjuntos)

Incluye:

- *Equipo 6 TRN ON/OFF con Unidad evaporadora tipo Casette. -*
- *Ménsulas o soportes y exteriores necesarias. -*
- *Montaje de equipo e instalación de cañerías interconexión correctamente aisladas. -*
- *Cableado de Fuerza desde equipo exterior a interior. -*
- *Cableados y termostato de comando. -*
- *Carga de Gas R410A. -*
- *Todo tipo de material y accesorio necesario para la puesta en marcha del equipo. -*


ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
Secretario Municipal
Santa Ana - Entre Ríos


ROGELIO LUIS ZANANDREA
Presidente Municipal
Santa Ana - Entre Ríos

2- Planta Libre de atención al público y Oficina Privada.

Corresponde la provisión de equipo, instalación y puesta en marcha.

El equipo requerido es de 6 TRN ON/OFF con Unidad evaporadora tipo baja silueta con Refrigerante Tipo R410A y con un mínimo de rendimiento de 15000 W. La unidad interior deberá ser compacto de bajo perfil, aptas para ser colocadas entre el cielorraso modular y la losa estructural de planta alta. El lugar de instalación será el office de servicio de planta baja. El desarrollo de los conductos y rejillas será proyectado por el oferente, teniendo presente los requerimientos y necesidades del sector para lograr la correcta climatización del ambiente servido. Como requerimiento especial, debido a un requerimiento y necesidad de diseño, la altura máxima de los conductos no podrá superar a los 20 cm de altura. (Ubicación ver planos adjuntos)

Incluye:

- Equipo 6 TRN ON/OFF con Unidad evaporadora tipo baja silueta. -
- Colocación y lote de conductos de chapa galvanizada N°25 correctamente aislado con lana de vidrio min. 38mm y foil de aluminio
- Rejilla de inyección simple deflexión y retorno especial de acero inoxidable, aluminio color o material con terminación epoxi (Blanco o gris anodizado).-
- Ménsulas o soportes y exteriores. -
- Montaje de equipo e instalación de cañerías interconexión correctamente aisladas. -
- Cableado de Fuerza desde equipo exterior a interior. -
- Cableados y termostato de comando. -
- Carga de Gas R410A. -
- Todo tipo de material y accesorio necesario para la puesta en marcha del equipo. -

Climatización en PLANTA ALTA

3- Circulación general, Sala de estar y espera privada.

Corresponde la provisión de equipo, instalación y puesta en marcha.

El equipo requerido es de 6 TRN ON/OFF tipo casete Frio/calor con Refrigerante Tipo R410A y con un mínimo de 15000 W. de rendimiento. La con colocación de la Unidad evaporadora interior será en cielorraso y unidad exterior en plataforma sobre techo. (Ubicación ver planos adjuntos)

Incluye:

- Equipo 6 TRN ON/OFF con Unidad evaporadora tipo Casette. -
- Ménsulas o soportes y exteriores necesarias. -
- Montaje de equipo e instalación de cañerías interconexión correctamente aisladas. -
- Cableado de Fuerza desde equipo exterior a interior. -
- Cableados y termostato de comando. -
- Carga de Gas R410A. -
- Todo tipo de material y accesorio necesario para la puesta en marcha del equipo. -


ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
Secretario Municipal
Santa Ana - Entre Ríos


ROGELIO LUIS ZANANDREA
Presidente Municipal
Santa Ana - Entre Ríos

4- Despacho Swcretario de Gobierno

Instalación y puesta en marcha

De equipo de Aire acondicionado provisto por municipio, marca Samsung Cassette 6000fg Inverter 360° 2tr Frio/calor (**AC071MXADKH/EU**) con Refrigerante Tipo R410A. Colocación de la Unidad evaporadora interior en cielorraso y unidad exterior en plataforma sobre techo. (Ubicación ver planos adjuntos)

Incluye:

- Ménsulas o soportes y exteriores necesarias. -
- Montaje de equipo e instalación de cañerías interconexión correctamente aisladas. -
- Cableado de Fuerza desde equipo exterior a interior. -
- Cableados y termostato de comando. -
- Carga de Gas R410A. -
- Todo tipo de material y accesorio necesario para la puesta en marcha del equipo. -

5- Despacho Presidente Municipal

Instalación y puesta en marcha

De equipo de Aire acondicionado provisto por municipio, marca Samsung Cassette 6000fg Inverter 360° 2tr Frio/calor (**AC071MXADKH/EU**) con Refrigerante Tipo R410A. Colocación de la Unidad evaporadora interior en cielorraso y unidad exterior en plataforma sobre techo. (Ubicación ver planos adjuntos)

Incluye:

- Ménsulas o soportes y exteriores necesarias. -
- Montaje de equipo e instalación de cañerías interconexión correctamente aisladas. -
- Cableado de Fuerza desde equipo exterior a interior. -
- Cableados y termostato de comando. -
- Carga de Gas R410A. -
- Todo tipo de material y accesorio necesario para la puesta en marcha del equipo. -

6- Sala de reuniones de Honorable Concejo Deliberante

Instalación y puesta en marcha

De equipo de Aire acondicionado provisto por municipio, marca Samsung Cassette 15000fg Inverter 360° 5tr Frio/calor (**AC140MN4PKH/EU**) con Refrigerante Tipo R410A. Colocación de la Unidad evaporadora interior en cielorraso y unidad exterior en plataforma sobre techo. (Ubicación ver planos adjuntos)

Incluye:

- Ménsulas o soportes interiores y exteriores necesarias. -
- Montaje de equipo e instalación de cañerías interconexión correctamente aisladas. -
- Cableado de Fuerza desde equipo exterior a interior. -
- Cableados y termostato de comando. -
- Carga de Gas R410A. -


ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
Secretario Municipal
Santa Ana - Entre Ríos


ROGELIO LUIS ZANANDREA
Presidente Municipal
Santa Ana - Entre Ríos

- Todo tipo de material y accesorio necesario para la puesta en marcha del equipo. -

EL RECORRIDO DEL CABLEADO Y CAÑERÍAS DE LOS EQUIPOS, CONJUNTAMENTE CON LOS DETALLE DE SUS DIMENCIONES, SERA DIAGRAMADA POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA CONSENSUADAS CON EL EQUIPO TECNICO DE ESTE MUNICIPIO, PERO SIEMPRE RESPETANDO LAS UBICACIONES PROYECTADAS TANTO INTERIORES COMO EXTERIORES.

LAS AREAS DEL EDIFICIO MUNICIPAL QUE NO APARECEN Y NO SE DETALLADAN ANTERIORMENTE, YA SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO CON EQUIPOS INDIVIDUALES TIPO SPLIT Y/O CASSETTE CENTRALES. SE ADJUNTA PLANIMETRIA DONDE SE DETALLA Y VISUALIZA DICHA SITUACION.


Tareas excluidas que estarán a cargo del municipio coordinada con la empresa adjudicataria.

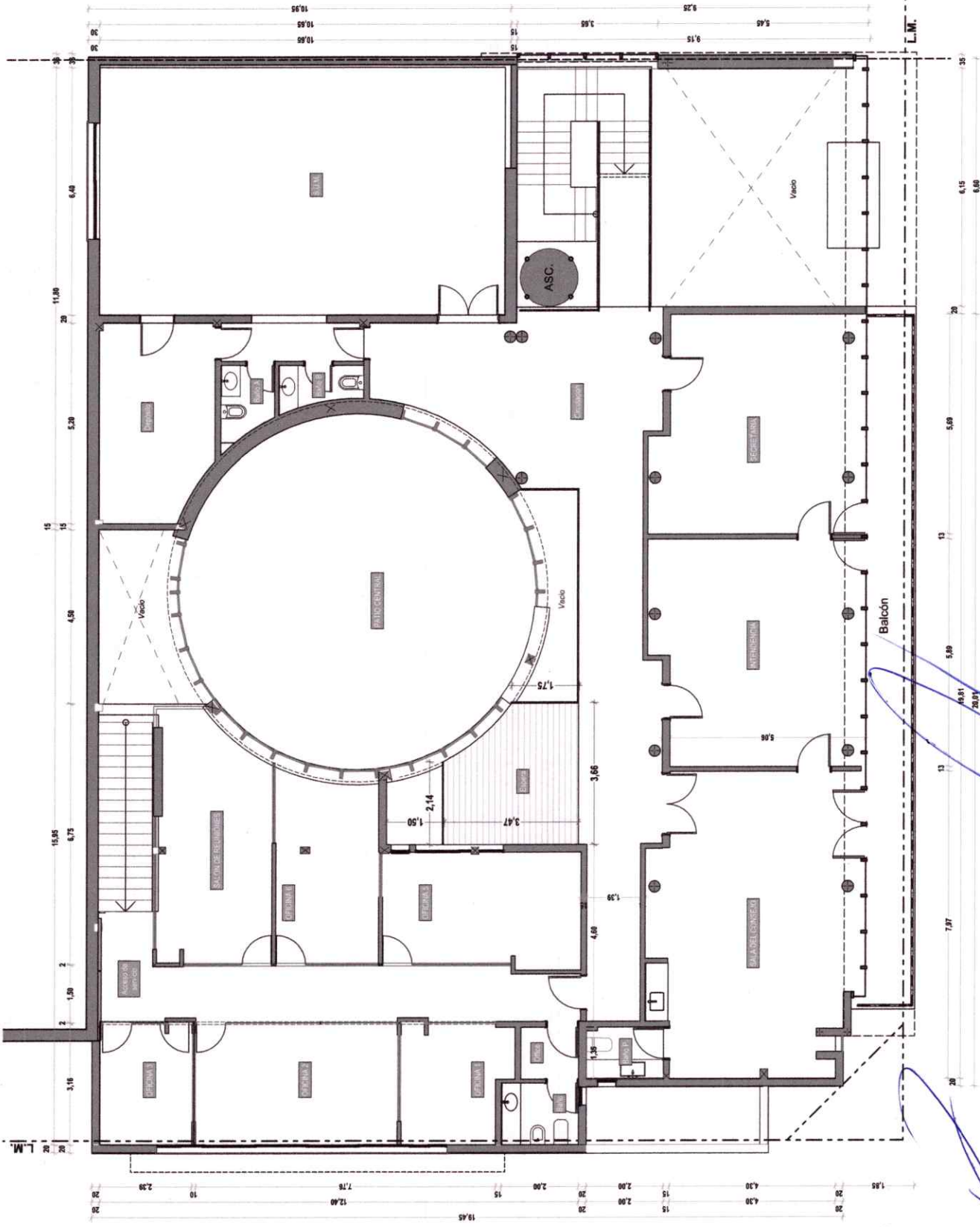
- Provisión de energía eléctrica al pie de la unidad condensadora, con sus correspondientes protecciones. -
- Tareas de albañilería, carpintería, herrería, pintura, yesería, obra civil y decoración. -
- Pase metálico de techo especial y aislación para la salida de conductos de interconexión de equipos. -
- Adaptaciones necesarias para los desagües de condensado, solo se requiere la instalación básica, lo extra se encarga este municipio bajo las directivas de la empresa adjudicataria. -
- Plataforma general para de instalación para condensadora en la parte superior de la cubierta. -
- Refuerzos metálicos a la estructura existente para la colocación de los equipos interiores. -

SANTA ANA, noviembre de 2022

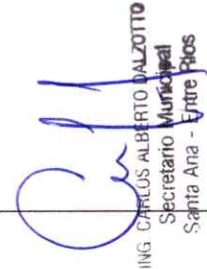

ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
Secretario Municipal
Santa Ana - Entre Ríos




ROGELIO LUIS ZANANDREA
Presidente Municipal
Santa Ana - Entre Ríos



3
Nombre Dibujo Planta Alta
Escala Dibujo 1:100
Climatización Edificio Municipal Teléfonos 03456-49211/112 Contacto Arq. Luis Kohmann
Municipalidad de Santa Ana Cliente: Municipalidad de Santa Ana Ubicación: Cupertino Otaño N°576 Ciudad: Santa Ana - Prov.: Entre Ríos


ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
 Secretario Municipal
 Santa Ana - Entre Ríos


ROGELIO LUIS ZANANDEA
 Presidente Municipal
 Santa Ana - Entre Ríos

ARQ. LUIS KOHMANN
 Jefe de Planeamiento y Control



Municipalidad de Santa Ana
 Cliente: Municipalidad de Santa Ana
 Ubicación: Cuperfino Oaño N°576
 Ciudad: Santa Ana - Prov.: Entre Ríos

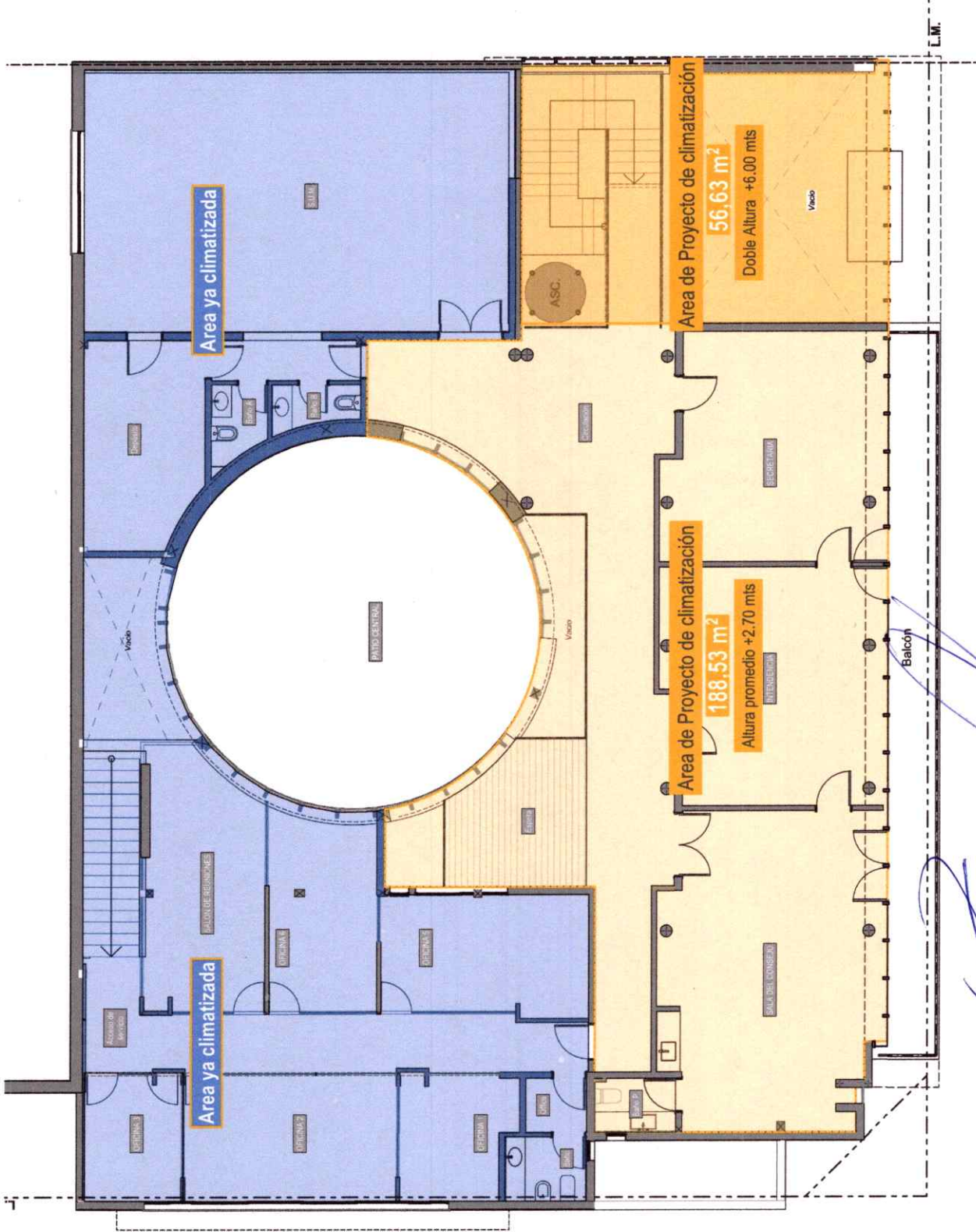
Climatización Edificio Municipal
 Telefonos 03456-49211/112
 Contacto Arq. Luis Kohmann

Nombre Dibujo
Equipamiento - Planta Alta
 Escala Dibujo
1:100

Arq. Luis Kohmann
 Dir. de Planeamiento y Control

ROGELIO LUIS ZANANDREA
 Presidente Municipal
 Santa Ana - Entre Ríos

Call
 ARQUITECTO ALBERTO DALZOTTO
 Secretario Municipal
 Santa Ana - Entre Ríos



Carl
CARLOS ALBERTO DALZOTTO
 Secretario Municipal
 Santa Ana - Entre Ríos

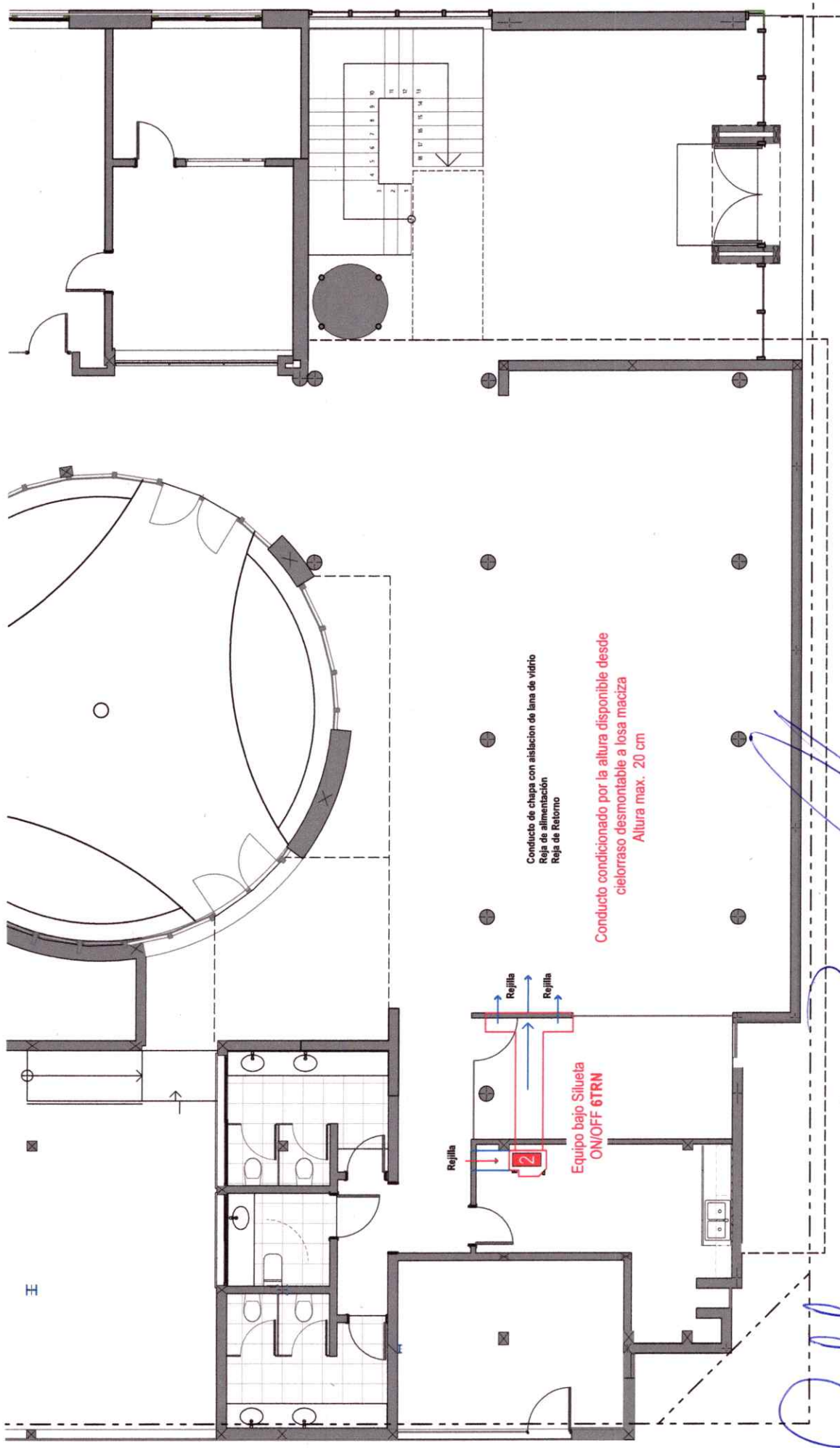
Rogelio Luis Zanandrea
ROGELIO LUIS ZANANDREA
 Presidente Municipal
 Santa Ana - Entre Ríos

Arq. Luis Kohmann
Arq. Luis Kohmann
 Dir. de Planeamiento y Control

Municipalidad de Santa Ana
 Cliente: Municipalidad de Santa Ana
 Ubicación: Cupertino Otaño N°576
 Ciudad: Santa Ana - Prov.: Entre Ríos

Climatización Edificio Municipal
 Telefonos: 03456-49211/112
 Contacto Arq. Luis Kohmann

Municipio Proyecto P. Alta, Propuesta de climatización P. Alta
 Escala Dibujo
 1:100, 1:75



ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
 Secretario Municipal
 Santa Ana - Entre Ríos

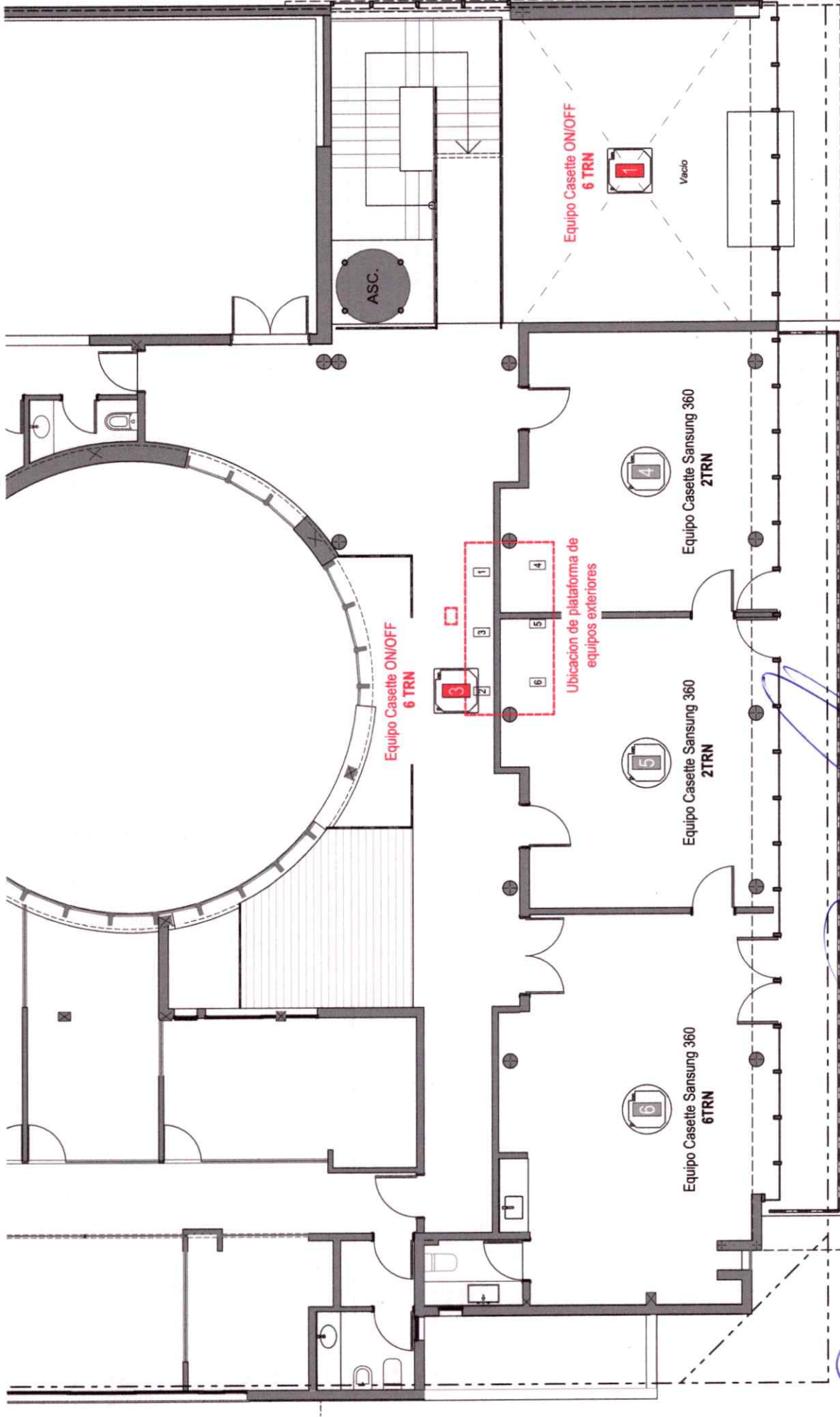
ROGELIO LUIS ZANANDREA
 Presidente Municipal
 Santa Ana - Entre Ríos

Arq. Luis Kohmann
 Dir. de Planeamiento y Control

Municipalidad de Santa Ana
 Cliente: Municipalidad de Santa Ana
 Ubicación: Cupertino Otario N°576
 Ciudad: Santa Ana - Prov.: Entre Ríos

Climatización Edificio Municipal
 Telefonos 03456-49211/112
 Contacto Arq. Luis Kohmann

Nombre Dibujo
Propuesta de climatización P. Baja
 Escala Dibujo



Nombre Dibujo
Propuesta de climatización P. Alta
 Escala Dibujo

Climatización Edificio Municipal
 Telefonos 03456-49211/112
 Contacto Arq. Luis Kohmann

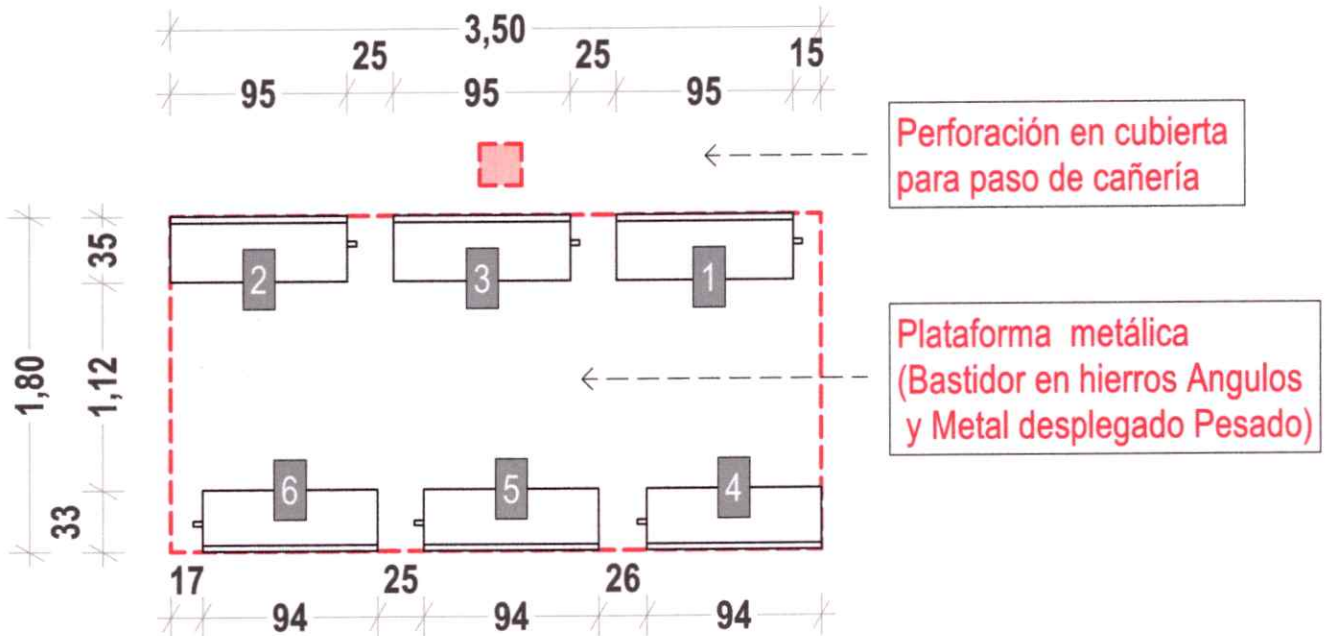
Municipalidad de Santa Ana
 Cliente: Municipalidad de Santa Ana
 Ubicación: Cupertino Olafio N°578
 Ciudad: Santa Ana Prov.: Entre Ríos

Arq. Luis Kohmann
 In: In: Paramentia y Control

ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
 Secretario Municipal
 Santa Ana - Entre Ríos

ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
 Secretario Municipal
 Santa Ana - Entre Ríos

**Plataforma de apoyo en sobre techo
para unidades exteriores**
"Obra civil a cargo de municipio"



- 1- Acceso doble altura
- 2- Bajo silueta PB.
- 3 - Pasillo PA. -

- Licitacion de instalación y equipo **6TRN**
- Licitacion de instalación y equipo **6TRN**
- Licitacion de instalación y equipo **6TRN**

- 4 - Secretaría de gobierno

- Licitacion solo instalación
(Equipo Samsung Cassette Inverter 360º 2tr Frio/calor)

- 5 - Presidente Municipal

- Licitacion solo instalación
(Equipo Samsung Cassette Inverter 360º 2tr Frio/calor)

- 6 - Honorable Consejo Deliberante

- Licitacion solo instalación
(Equipo Samsung Cassette Inverter 360º 5tr Frio/calor)

ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
Secretario Municipal
Santa Ana - Entre Rios

Arq. Luis Kohmann
Dir. de Planeamiento y Control

ROGELIO LUIS ZANANDREA
Presidente Municipal
Santa Ana - Entre Rios

Municipalidad de Santa Ana

Climatización Edificio Municipal

Nombre Dibujo

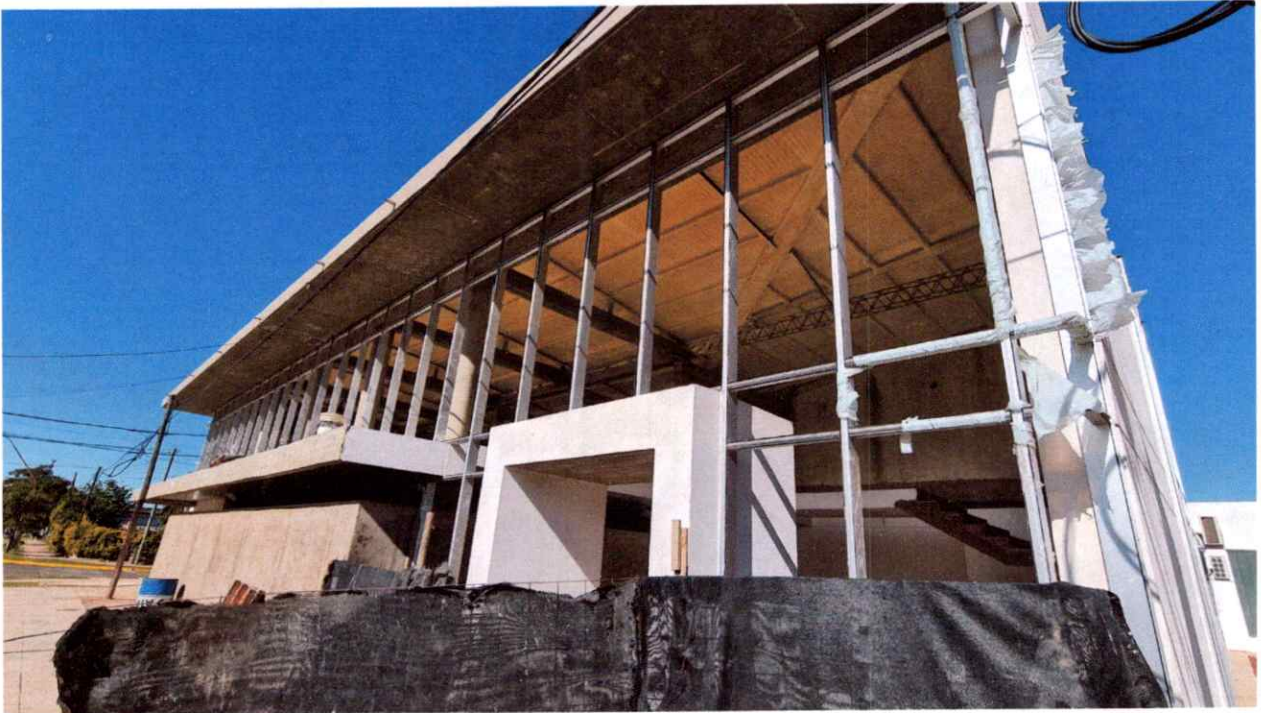
Plataforma de montaje exterior

Escala Dibujo

Cliente: **Municipalidad de Santa Ana**
Ubicación: Cupertino Otaño N°576
Ciudad: Santa Ana Prov.: Entre Rios

Telefonos 03456-492111/112
Contacto Arq. Luis Kohmann

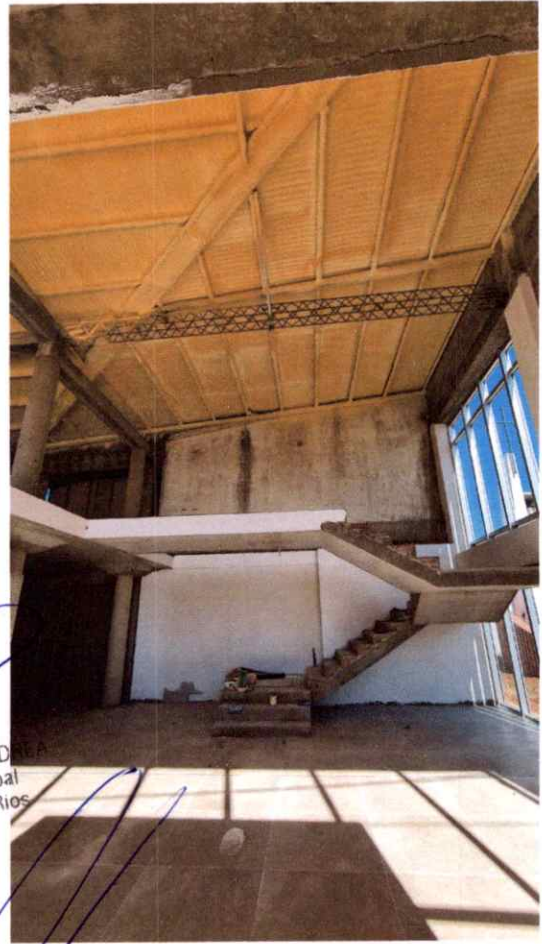
9



Fachada edificio municipal



Planta Baja "Doble altura"



Planta Baja "Hall de acceso"

[Signature]
 OGELIO LUIS ZANAND
 Presidente Municipal
 Santa Ana - Entre Rios

[Signature]
 ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
 Secretario Municipal
 Santa Ana - Entre Rios

[Signature]
 Arq. Luis Kohmann
 de Planeamiento y Control

Nombre Dibujo
 Frente edificio, P.B. - Doble altura, P.B. - Hall de acceso

Escala Dibujo

Municipalidad de Santa Ana

Climatización Edificio Municipal

Cliente: Municipalidad de Santa Ana
Ubicación: Cupertino Otaño N°576
Ciudad: Santa Ana Prov.: Entre Rios

Telefonos 03456-492111/112
 Contacto Arq. Luis Kohmann



Planta Baja "Atención al público"



Planta Baja "Atención al público"

Carroll
 ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
 Secretario Municipal
 Santa Ana - Entre Ríos

Rogelio Luis ZanAndrea
 ROGELIO LUIS ZANANDREA
 Presidente Municipal
 Santa Ana - Entre Ríos

Luis Kohmann
 Arq. Luis Kohmann
 en Planeamiento y Control

Municipalidad de Santa Ana

Climatización Edificio Municipal

Nombre Dibujo

P. B. - Atención al público

Escala Dibujo

Cliente: Municipalidad de Santa Ana
Ubicación: Cupertino Otaño N°576
Ciudad: Santa Ana Prov.: Entre Ríos

Telefonos 03456-492111/112
 Contacto Arq. Luis Kohmann



Planta Baja "Espera"



Planta Baja "Escalera"



Planta Alta "Espera - Circulación"

ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
 Secretario Municipal
 Santa Ana - Entre Rios

Carlos

Arq. Luis Kohmann
 Dir. de Planeamiento y Control

ING. LUIS ZANAZANDREA
 Presidente Municipal
 Santa Ana - Entre Rios

Municipalidad de Santa Ana

Cliente: **Municipalidad de Santa Ana**
 Ubicación: Cupertino Otafio N°576
 Ciudad: Santa Ana Prov.: Entre Rios

Climatización Edificio Municipal

Telefonos 03456-492111/112
 Contacto Arq. Luis Kohmann

Nombre Dibujo

P.B. - "Escalera", P.A. "Espera", P.B. - Espera

Escala Dibujo



Planta Alta "desde escalera"



Planta Alta "Sala de consejo"

ING. CARLOS ALBERTO DALZOTTO
Secretario Municipal
Santa Ana - Entre Rios

Arq. Luis Kohmann
de Planeamiento y Control

ROGELIO LUIS ZANANDREA
Presidente Municipal
Santa Ana - Entre Rios

Municipalidad de Santa Ana

Climatización Edificio Municipal

Nombre Dibujo

P. A. - Desde escalera, P. A. - Sala de consejo

Escala Dibujo

Cliente: **Municipalidad de Santa Ana**
Ubicación: Cupertino Otaño N°576
Ciudad: Santa Ana Prov.: Entre Rios

Telefonos 03456-492111/112
Contacto Arq. Luis Kohmann